



## **CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LOS INTERESADOS EN CONFORMAR EL EQUIPO BASE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN1628-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - PROYECTO “MI NARIÑO LIBRE DE ANALFABETISMO”. - ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS EN EL CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO CLEI1 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

El artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual”.

El Ministerio de Educación Nacional en el mes de abril de 2020, abrió convocatoria para postular proyectos de alfabetización del ciclo lectivo especial integrado- CLEI 1 dirigidos a Entidades Territoriales Certificadas – ETC, que seleccionen una Institución de Educación Superior – IES, para su formulación y posterior ejecución.

La Secretaría de Educación de Nariño en conjunto con la Universidad de Nariño formularon y presentaron la propuesta de alfabetización bajo el Modelo Educativo Flexible A Crecer, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos, que fue aprobada de acuerdo con la comunicación No. 2020-EE-139156 de fecha 14 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por tanto, la Secretaría de Educación de Nariño y la Universidad de Nariño celebraron el convenio interadministrativo No. GN1628-2020, que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos institucionales entre la Entidad Territorial Certificadas en Educación Secretaria de Educación de Nariño y la Institución de Educación Superior Universidad de Nariño para la implementación de la estrategias flexibles de



alfabetización, mediante el ciclo 1 de educación formal para jóvenes, adultos y mayores, con el modelo educativo flexible A Crecer para la Vida, para la atención de personas jóvenes, adultas y mayores analfabetas, vulnerables, víctimas del conflicto armado, con discapacidad y en condición de pobreza absoluta, para disminuir los índices de analfabetismo, proyecto denominado "MI NARIÑO LIBRE DE ANALFABETISMO". Departamento de Nariño, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".

Para la ejecución del convenio en mención existe la necesidad de contratar (1) COORDINADOR REGIONAL, UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO, DOS (2) GESTORES LOCALES Y UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD que se encargarán de apoyar, asesorar, planear y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto de la alfabetización de adultos para el Departamento de Nariño en el ciclo lectivo especial integrado uno - CLEI1 en el marco de la implementación del Modelo A CRECER PARA LA VIDA y, en ese orden, a atender compromisos asumidos por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en el marco del convenio interadministrativo No. GN1628-2020 suscrito con el Departamento de Nariño.

## **2. OBJETO A CONTRATAR.**

Proceso de Convocatoria por medio del cual se pretende contratar los siguientes perfiles:

- (1) COORDINADOR REGIONAL
- UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO
- DOS (2) GESTORES LOCALES
- UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en el marco del convenio No. GN1628-2020 suscrito con el Departamento de Nariño para la ejecución del proyecto de alfabetización denominado "MI NARIÑO LIBRE DE ANALFABETISMO".

## **3. TERMINOS PARA EVALUAR EL PERFIL FORMADORES, LA EXPERIENCIA Y LA ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES.**

### **REQUISITOS DE LOS INTERESADOS**

Para el PERFIL 1: COORDINADOR REGIONAL

- Título profesional en áreas administrativas o educativas
- Experiencia mínima de 4 a 5 años en: formación de docentes, acompañamiento a Secretarías de Educación, proceso de gestión escolar, acompañamiento a establecimientos educativos

Para el PERFIL 2: ASESOR PEDAGÓGICO

- Título profesional en áreas educativas con postgrados en áreas educativas.
- Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de: acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas – ETC, establecimientos educativos y asesoría a equipo de formadores o docentes; asesoría en procesos de evaluación, vistas y trabajo de campo; temas de intervención de proyectos educativos institucionales; procesos de evaluación institucional y de estudiantes; experiencia en la formación de docentes y directivos docentes.



Para el PERFIL 3: GESTOR LOGAL

- Título profesional en cualquier área de conocimiento
- Preferiblemente contar con diplomado en educación inclusiva
- Experiencia en el sector educativo mínimo de cuatro (4) años
- Experiencia en trabajo de intervención en comunidades mínimo de un (1) año

Para el PERFIL 4: PROFESIONAL DE APOYO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

- Título profesional en el área de ciencias humanas, preferible con especialización en áreas a fines a la inclusión
- Experiencia de mínimo de tres (3) años en: asesoría a equipos de trabajo en procesos de atención a la población con discapacidad, manejo de los Planes Individuales de Ajustes Razonables, procesos de formación en la atención a la población con discapacidad y otras poblaciones en el sector educativo

#### 4. EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

##### PERFIL 1 – COORDINADOR REGIONAL

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD	<b>HOJA DE VIDA</b>		60 PUNTOS
	Experiencia mínima de 4 a 5 años en formación de docentes, acompañamiento a Secretarías de Educación, proceso de gestión escolar, acompañamiento a establecimientos educativos.	40 PUNTOS	
	Por cada año de experiencia específica adicional a la requerida se asignan 10 puntos por año hasta un máximo de 20	20 PUNTOS	
<b>INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>	<b>ENTREVISTA</b> (Competencias comunicativas)		40 PUNTOS
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100 PUNTOS

##### PERFIL 2 – ASESOR PEDAGÓGICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD	<b>HOJA DE VIDA</b>		60 PUNTOS
	Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de: acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas – ETC, establecimientos educativos y asesoría a equipo de formadores o docentes; asesoría en procesos de evaluación, vistas y trabajo de campo; temas de intervención de proyectos educativos institucionales; procesos de evaluación; experiencia en la formación de docentes y directivos docentes		



	Por cada año de experiencia adicional a la requerida se asignan 10 puntos por año hasta un máximo de 20	20 PUNTOS	
<b>INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>	<b>ENTREVISTA (Competencias comunicativas)</b>		40 PUNTOS
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100 PUNTOS

### PERFIL 3 – GESTORES LOCALES

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
<b>IDONEIDAD</b>	<b>HOJA DE VIDA</b>		60 PUNTOS
	Experiencia en el sector educativo mínimo de cuatro (4) años y experiencia en trabajo de intervención en comunidades (1 año)	40 PUNTOS	
	Contar con diplomado en educación inclusiva	10 PUNTOS	
	Por cada año de experiencia específica adicional a la requerida se asignan 5 puntos por año hasta un máximo de 10	10 PUNTOS	
<b>INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>	<b>ENTREVISTA (Competencias comunicativas)</b>		40 PUNTOS
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100 PUNTOS

### PERFIL 4 – PROFESIONAL DE APOYO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
<b>IDONEIDAD</b>	<b>HOJA DE VIDA</b>		60 PUNTOS
	Experiencia de mínimo de tres (3) años en: proceso de asesoría a equipos de trabajo en procesos de atención a la población con discapacidad, manejo de los Planes Individuales de Ajustes Razonables, procesos de formación en la atención a la población con discapacidad y otras poblaciones.	40 PUNTOS	
	Por cada año de experiencia específica adicional a la requerida se asignan 5 puntos por año hasta un máximo de 10	20 PUNTOS	
<b>INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>	<b>ENTREVISTA (Competencias comunicativas)</b>		40 PUNTOS
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100 PUNTOS

**NOTA 1.** Para las personas que aporten más de un título de los solicitados se tendrá en cuenta uno solo y se tomará el que le asigne mayor valoración.

**NOTA 2.** Únicamente serán convocados a la entrevista, aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de idoneidad y los requisitos habilitantes.



**NOTA 3.** Del resultado de la evaluación se generará un listado de elegibles ordenado de forma descendente según el puntaje alcanzado

**NOTA 4.** En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar LA HOJA DE VIDA favorecido:

1. Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
2. Minorías étnicas
3. Personas con Discapacidad
4. Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso a través de un documento expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

#### **5. OBLIGACIONES, VALOR DEL CONTRATO, DURACIÓN, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Ver anexo de especificaciones técnicas

#### **6. MODALIDAD DE VINCULACIÓN**

La vinculación de los seleccionados se hará mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, en los términos del Acuerdo 126 de 2014, Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

#### **7. IMPUTACION PRESUPUESTAL.**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2345-1 para gastos de Honorarios expedido el 7 de septiembre de 2020, por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

#### **8. CRONOGRAMA:**

La Universidad de Nariño ha definido el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	LUGAR
1	Apertura de la convocatoria	9 de octubre 2020		Portal web: contratación.udenar.edu.co
2	Recepción de hojas de vida y requisitos habilitantes	9 de octubre 2020	14 de octubre 2020 a las 02:00 pm	convocatoriacleinarino@udenar.edu.co
3	Evaluación de requisitos habilitantes	14 de octubre 2020	16 de octubre 2020	



4	Publicación de resultados preliminares	16 de octubre 2020		Portal web: contratación.udenar.edu.co
5	Subsanación de requisitos habilitantes	19 de octubre 2020 hasta las 3:00 pm		convocatoriacleinarino@udenar.edu.co
6	Publicación de aspirantes convocados a entrevista	21 de octubre 2020		Portal web: contratación.udenar.edu.co
7	Entrevistas	22 de octubre 2020	23 de octubre 2020	Plataforma virtual Universidad de Nariño
8	Publicación de resultados definitivos	26 de octubre 2020		Portal web: contratación.udenar.edu.co

## 9. SUPERVISION.

La supervisión de los contratos resultantes de esta convocatoria estará a cargo de la Directora del Proyecto NEDIS ELINA CEBALLOS BOTINA, delegada del Representante Legal de La Universidad de Nariño.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

## 10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- Hoja de Vida. **Formato Hoja de Vida Persona Natural Función Pública** con soportes
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Título, de acuerdo con el Perfil requerido
- Tarjeta Profesional (Cuando aplique).
- Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros). Carátulas de documentos o artículos que acrediten la experiencia investigativa.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibición (según formato adjunto)

**NOTA:** Los aspirantes deberán acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño.
- Minorías étnicas.
- Personas con Discapacidad.
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo).



## 11. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS HOJAS DE VIDA DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo electrónico, sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS", al correo electrónico que la Universidad de Nariño dispuso para ello, a saber: [convocatoriacleinarino@udenar.edu.co](mailto:convocatoriacleinarino@udenar.edu.co), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

Si los anexos superan el tamaño permitido por el sistema de correo electrónico, se permite el envío de la documentación fraccionada en varios mensajes etiquetando cada uno en el asunto con un número consecutivo de parte.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- Anexo No. 1 diligenciado y firmado
- La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse utilizando un medio digital. Utilizando el **Formato Hoja de Vida Persona Natural Función Pública**.
- La hoja de vida deberá entregarse debidamente con sus anexos, con firma del aspirante, en documento digital.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO:

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que:

- Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el aspirante que debiera hacerlo no lo hiciera o realiza la subsanación de forma incorrecta o no allegue los documentos y/o aclaraciones requeridas en el término señalado por la Universidad.
- Cuando la hoja de vida se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los términos de referencia.
- Cuando el aspirante, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.
- Cuando el aspirante, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando la hoja de vida presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se advierta que una misma persona natural se presente a este proceso a varios perfiles.



- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- En los demás casos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma de la carta de presentación de la hoja de vida.

  
**NELSON TORRES VEGA**  
Decano Facultad de Educación

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**Proyectó:** Aura Lucy Mora Burbano – Directora de Proyecto de Alfabetización CLEI1 para el Departamento del Putumayo “Plan Departamental de escritura y lectura” – Convenio No. 011 de 2019



**ANEXO 01  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO – FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Ciudad

Referencia: **CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LOS INTERESADOS EN CONFORMAR EL EQUIPO BASE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN1628-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - PROYECTO “MI NARIÑO LIBRE DE ANALFABETISMO”. - ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS EN EL CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO CLEI1 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando: en nombre propio (persona natural), me dirijo a ustedes con el fin de presentar mi hoja de vida para PARA EL PERFIL \_\_\_\_\_, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la convocatoria y manifiesto expresamente:

Que conozco la información general de la convocatoria, sus anexos y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que soy elegido para el presente Contrato, me comprometo a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la convocatoria y sus Anexos, si resulto elegido en el proceso.
3. Que entiendo que la sola presentación de la hoja de vida no obliga a la Universidad de Nariño, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la hoja de vida es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Universidad de Nariño, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar a la Universidad de Nariño, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial



para contratar, no puede participar en el proceso de convocatoria y debe abstenerse de presentar hoja de vida)

c) Que he leído cuidadosamente los términos de la convocatoria y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el futuro contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.

d) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

4. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del presente proyecto para el cual presentamos hoja de vida, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como INTERESADO son:

INTERESADO: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Dirección y teléfono: \_\_\_\_\_

Atentamente:

FIRMA DEL INTERESADO:

C. C. N° \_\_\_\_\_



**ANEXO 02 TECNICO  
ALCANCE DEL FUTURO CONTRATO**

DENOMINACIÓN DEL PERFIL	ACTIVIDADES / OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS HONORARIOS	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
<b>COORDINADOR REGIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el proceso de implementación con los representantes del sector educativo y social, tanto departamental como municipal, así como con representantes de la sociedad civil, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dirección general y el comité interinstitucional.</li> <li>2. Apoyar y orientar a los gestores locales y facilitadores en la conformación de los grupos de participantes.</li> <li>3. Orientar el proceso de articulación de A Crecer con las instituciones educativas y la inscripción de los participantes en el SIMAT.</li> <li>4. Mantener actualizada la base de datos en la que se registrará la información de los gestores locales, facilitadores y participantes.</li> <li>5. Asistir técnicamente y hacer seguimiento a los gestores municipales y a los facilitadores.</li> <li>6. Apoyar las labores de entrega y seguimiento al uso de los materiales educativos.</li> <li>7. Gestionar la realización de actividades complementarias para los participantes.</li> <li>8. Participar y organizar la logística de los talleres de capacitación, refuerzo y evaluación, para fortalecer su formación y replicarlos en los municipios.</li> <li>9. Realizar visitas periódicas a los grupos de participantes, analizando el proceso y suministrando recomendaciones para su optimización.</li> <li>10. Apoyar la gestión con entidades externas los convenios para llevar a cabo las actividades complementarias en temas de productividad y capacitación atendiendo necesidades e intereses de los participantes</li> <li>11. Convocar y orientar los comités departamentales y cuando sea posible participar en los municipales.</li> <li>12. Verificar y apoyar el proceso de incorporación de A Crecer a los Proyectos Educativos Institucionales.</li> <li>13. Revisar las actas de las reuniones convocadas por los gestores locales con los facilitadores.</li> <li>14. Apoyar en el diseño y emisión de los lineamientos sobre las directrices definidas en la estrategia de atención de participantes en el marco de la emergencia generada por el COVID-19 y participar en el seguimiento de la implementación</li> <li>15. Presentar informes mensuales de actividades.</li> <li>16. Participar en la construcción de los informes mensuales y final que se deben reportar a la Secretaría de Educación y al Ministerio de Educación Nacional</li> </ol>	\$24.000.000	Seis pagos mensuales, cada uno por valor de \$ 4.000.000,00	Desde la legalización del contrato hasta el 30 de abril de 2021	Departamento de Nariño



	<p>17. Apoyar la implementación en otras funciones propias de su cargo que se requieran para el cumplimiento de los objetivos</p>				
<p><b>ASESOR PEDAGÓGICO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar, apoyar y asesorar al coordinador regional, gestores locales y facilitadores en el proceso pedagógico en articulación con los PEI o PEC de los establecimientos educativos, el proceso de alfabetización de acuerdo con el MEF CLEI1.</li> <li>2. Realizar procesos de formación y cualificación del equipo de personal vinculado al proyecto</li> <li>3. Revisar, formular, proponer y ajustar las prácticas educativas con la definición de estrategias pedagógicas y didácticas teniendo en cuenta procesos de contextualización, etnias, lineamientos nacionales y condiciones actuales de aislamiento o educación en casa.</li> <li>4. En articulación con los profesionales de apoyo a la población con discapacidad apoyar a los facilitadores en la construcción e implementación de los PIAR y en las estrategias de flexibilidad curricular</li> <li>5. Apoyar y gestionar proyectos pedagógicos transversales como el de educación sexual, ciudadanía, ambientales, entre otros.</li> <li>6. Gestionar con entidades externas los convenios para llevar a cabo las actividades complementarias en temas de productividad y capacitación atendiendo necesidades e intereses de los participantes</li> <li>7. Supervisar el número de horas laboradas de cada facilitador.</li> <li>8. Asistir a las reuniones, convocatorias, capacitaciones, talleres, encuentros y demás actividades que se programen o coordinen en la zona de trabajo o en los sitios que se designen para ello.</li> <li>9. Presentar informes técnicos, pedagógicos y demás que le sean solicitados en forma oportuna de acuerdo a los parámetros y formatos señalados por la coordinación del proyecto.</li> </ol>	<p>\$ 24.000.000,00</p>	<p>Seis pagos mensuales, cada uno por valor de \$ 4.000.000,00</p>	<p>Desde la legalización del contrato hasta el 30 de abril de 2021</p>	<p>Departamento de Narino</p>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Formar al equipo de dirección y coordinación del proyecto en el empoderamiento del Modelo A Crecer</li> <li>11. Diseñar y emitir los lineamientos y hacer seguimiento a las directrices definidas en la estrategia de atención de participantes en el marco de la emergencia generada por el COVID-19</li> <li>12. Participar en la construcción de los informes mensuales y final que se deben reportar a la Secretaría de Educación y al Ministerio de Educación Nacional</li> </ol>				
<b>GESTOR LOCAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la inscripción de los participantes en los instrumentos diseñados para ese fin y apoyar su registro en el SIMAT.</li> <li>2. Registrar la información requerida en la base de datos.</li> <li>3. Asistir técnicamente y hacer seguimiento pedagógico a los facilitadores para garantizar la correcta ejecución de las acciones de implementación.</li> <li>4. Organizar la entrega y el seguimiento al uso de los materiales educativos.</li> <li>5. Participar en los talleres de capacitación, refuerzo y evaluación, para fortalecer su formación y replicarlos en los municipios cuando sea necesario.</li> <li>6. Realizar visitas a los grupos de participantes, analizando el proceso y suministrando recomendaciones para su optimización.</li> <li>7. Orientar a los facilitadores para realizar sus actividades.</li> <li>8. Organizar y liderar los comités locales con los facilitadores.</li> <li>9. Verificar y apoyar la incorporación de A Crecer a los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educativos donde se desarrolle el proyecto</li> <li>10. Gestionar la realización de actividades complementarias para los participantes.</li> <li>11. Presentar informes mensuales de actividades.</li> <li>12. Apoyar la implementación en otras funciones propias de su cargo que se requieran para el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>13. Atender e implementar las directrices definidas en la estrategia de atención de participantes en el marco de la emergencia generada por el COVID-19</li> </ol>	\$ 18.000.000,00	Seis pagos mensuales, cada uno por valor de \$ 3.000.000,00	Desde la legalización del contrato hasta el 30 de abril de 2021	Departamento de Nariño
<b>PROFESIONAL DE APOYO A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la valoración psicopedagógica inicial y de proceso a participantes que lo requieran.</li> <li>2. Realizar remisión de estudiantes con posible discapacidad y/o barreras en el aprendizaje.</li> <li>3. Encargarse del seguimiento en los procesos emocionales, académicos y/o comportamentales de manera individual o como observaciones de aula de los participantes.</li> <li>4. Acompañar procesos de transformación institucional (participación en comités institucionales, en comisiones de gestión, asesoría en resignificación de PEI y documentos oficiales y comité inclusión)</li> </ol>	\$ 1.800.000,00 (a razón de 75 horas)	Un solo pago al finalizar el contrato por valor de \$1.800.000	Desde la legalización del contrato hasta el 30 de abril de 2021	Departamento de Nariño



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Reportar las novedades que se presenten sobre participantes con discapacidad para alimentar la base de datos del SIMAT</li><li>6. Desarrollar talleres de sensibilización y/o pedagógico a la comunidad educativa relacionada con el proceso de Educación Inclusiva.</li><li>7. En articulación con el asesor pedagógico, gestores locales y coordinador regional apoyar a los facilitadores en la construcción e implementación de los PIAR y en las estrategias de flexibilidad curricular</li><li>8. Participar en los talleres de capacitación, refuerzo y evaluación, para fortalecer su formación y replicarlos en los municipios cuando sea necesario.</li></ol>				
--	--	--	--	--	--

Proyectó: Aura Lucy Mora B. Directora Proyecto CLEI1 - Putumayo

Aprobó: Nelson Torres Vega – Decano Facultad de Educación